

MINUTA

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del dos de julio de dos mil nueve, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 50 y 61, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 24 y 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 9 y 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández

Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Sergio Jesús González Muñoz

Secretario Ejecutivo del IEDF.

Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante

Secretario Administrativo del IEDF.

Narciso Meléndez López

Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos.

Integrantes:

José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.

Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del IEDF.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez	Representante de la Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.
Mónica Morales Sánchez	Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.
Roberto Govea Araiza	Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.
Dulce Alejandra Camacho Ortiz	Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
Roberto García Pineda	Representante de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.
Manuel Alejandro Galván Gómez	Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Invitada eventual:

Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
--------------------------------	--

Previo verificación del quórum legal requerido para sesionar, se sometió a la aprobación el proyecto de orden del día, precisando la redacción de los puntos cuatro y cinco, a efecto de que sean congruentes con el título de los documentos que fueron distribuidos junto con la convocatoria, para quedar de la forma siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 17 de junio de 2009.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al segundo trimestre de 2009, que presenta el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia en cada una de las dieciséis fracciones del artículo 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**
- 5. Presentación y análisis del Informe Estadístico de la tramitación de las solicitudes de Información Pública correspondientes al segundo trimestre de 2009, que presenta la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.**
- 6. Presentación del reporte de solicitudes de información pública correspondiente al primer semestre de 2009, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**
- 7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información con el número de folio 3300000047709, de la ciudadana Alejandra González.**
- 8. Análisis, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaratoria de inexistencia de información de la petición realizada por la ciudadana Silvia Torres, identificada con el número de folio 3300000047809.**

Previó al desahogo del orden del día, el licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que sabía que se trataba de una sesión extraordinaria y por lo tanto no había asuntos generales; sin embargo, preguntó si existía la oportunidad de someter un asunto de carácter general al Comité.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que en términos del Reglamento de Funcionamiento del Comité, al tratarse de una sesión extraordinaria, únicamente podían ser abordados los temas listados en el orden del día, por lo que indicó que sólo en caso de que el asunto se encuentre relacionado con alguno de los temas listados podría desahogarlo, de lo contrario se listaría en una sesión posterior, dado que no hay asuntos generales.

Al no haber más comentarios, por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día con las precisiones mencionadas, y se procedió a su desahogo.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 17 de junio de 2009.

El presidente del Comité sometió a consideración el proyecto de minuta de referencia.

Al no haber comentarios ni observaciones, los integrantes del Comité de Transparencia adoptaron, por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO CT-030/09. Se aprueba la minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 17 de junio de 2009.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre de 2009, que presenta el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente del Comité comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, a través de su representante ante este Comité, licenciado Roberto García Pineda, mismas que serían incorporadas al momento de elaborar la versión final del documento, por lo que preguntó si había observaciones adicionales.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia adoptaron, por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO CT-031/09. Se aprueba el informe de actividades correspondiente al segundo trimestre de 2009, que presenta el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones realizadas por el representante de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, el cual se remitirá a la Comisión de Normatividad y Transparencia, para que emita su opinión conforme a lo previsto por el artículo 36, fracción XIII, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acuerda solicitar a la citada Comisión sea el conducto para remitir el informe de mérito al Secretario Ejecutivo, a efecto de incorporarlo en el orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia en cada una de las dieciséis fracciones del artículo 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En uso de la palabra el presidente del Comité indicó que al igual que en el punto anterior se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, así como las realizadas por él.

El secretario del Comité, indicó que en el anexo del documento era necesario precisar el contenido de la columna de "determinación final" que corresponde a la información de la séptima sesión extraordinaria, en virtud de que dice: "Versión Pública", siendo lo correcto: "Información Reservada".

Al no haber más comentarios, considerando la observación hecha por el secretario, fue aprobado por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-032/09. Se aprueba el Informe Ejecutivo de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia en cada una de las dieciséis fracciones del artículo 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con las observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, del presidente del Comité de Transparencia, Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y del Secretario del Comité José Jacinto Díaz Careaga, titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

5. Presentación y análisis del Informe Estadístico de la tramitación de las solicitudes de Información Pública correspondientes al segundo trimestre de 2009, que presenta la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presidente del Comité manifestó que respecto del documento que se presenta, también se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, por conducto de su representante licenciado Roberto García Pineda.

Al no existir más comentarios, el Comité se dio por enterado del Informe, al cual se incorporarán las observaciones realizadas.

6. Presentación del reporte de solicitudes de información pública correspondiente al primer semestre de 2009, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, dio cuenta del contenido del informe y preguntó si existían comentarios al mismo.

Al no haber comentarios, el Comité se dio por enterado del reporte de solicitudes de información pública, para lo cual, el Presidente indicó que en su oportunidad se remitirá a la instancia correspondiente.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información con el número de folio 3300000047709, de la ciudadana Alejandra González.

El presidente del Comité, afirmó que la solicitud de información pública que presenta la ciudadana Alejandra González, básicamente consiste en obtener información respecto de las casillas que serán consideradas para los efectos de las tendencias electorales que se darán a conocer el día de la jornada electoral, a través de los conteos rápidos a realizarse el 5 de julio y precisó que la Oficina de Información Pública propuso dar como respuesta que la información tiene el carácter de reservada, recibiendo hasta el momento observaciones de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, a través de su representante la licenciada Mónica Morales Sánchez.

Asimismo, comentó que con motivo de esta solicitud se contó con la presencia de la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral (COREPRE).

Al no existir más observaciones y comentarios, por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO CT-033/09. Se aprueba la resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información con el número de folio 3300000047709, realizada por la ciudadana Alejandra González, por lo tanto téngase como de **ACCESO RESTRINGIDO**, en su modalidad de **RESERVADA**, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, a través de su representante.

8. Análisis, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaratoria de inexistencia de información de la petición realizada por la ciudadana Silvia Torres, identificada con el número de folio 3300000047809.

El presidente del Comité refirió que se trataba de una propuesta de la Oficina de Información Pública, con base en los datos que le proporcionó la entidad que detenta esta información, en el sentido de declarar la inexistencia de la misma.

A continuación manifestó que se hicieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, a través de su representante la licenciada Mónica Morales Sánchez y consultó si había más comentarios.

En uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General, indicó que el oficio en el cual se basó este proyecto ya no está vigente, pues en esa fecha no se había terminado el Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI); sin embargo, precisó que con fecha 29 de junio, había sido remitido a las oficinas de los Consejeros Electorales. Por otra parte, indicó que se debería analizar primero que la ciudadana está solicitando el Calendario Anual de Auditorías, que puede traducirse en el cronograma de las mismas y no está pidiendo el PAAI, por lo que desde su punto de vista, la inexistencia se refiere a un Calendario Anual de Auditoría.

El Contralor General consideró que a partir de dicha situación debe afectarse el sentido de los considerandos 2 y 3, pues no coincidirían con la realidad en lo tocante a que ahora ya se tiene un proyecto que contiene la información, diferencia de cuando se elaboró el proyecto de resolución que se analiza.

Finalmente, en otro orden de ideas, pidió con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, celebrar una sesión extraordinaria para abordar un asunto sobre el cual, el Comité deberá pronunciarse, por su importancia, en virtud de que impacta a todas las áreas del Instituto, relacionado con la aplicación de criterios que emite el INFODF.

El secretario del Comité José Jacinto Díaz Careaga, al referirse al punto número ocho, comentó que en términos del artículo 124, del Código Electoral del Distrito Federal, aún cuando haya un proyecto de documento, la inexistencia se encuentra vigente porque el PAAI aún no había sido aprobado por el Consejo General.

El Contralor General Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que lo que debería declararse inexistente es la información que están pidiendo, o sea, el Calendario Anual de Auditoría, no el PAAI, pues lo que está pidiendo la solicitante es un Calendario Anual de Auditorías y éste como tal no existe.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, expresó que personalmente no tiene ningún inconveniente en que se pudiera hacer la precisión. Sin embargo, indicó que este proyecto de resolución deriva incluso de la información que proporcionó la propia Contraloría, en donde de alguna manera dice que el calendario forma parte del PAAI; ahora bien si éste se encuentra en proceso de elaboración o ya fue presentado, pero aún no está aprobado por el Consejo General, es un proyecto que aún no es definitivo. Asimismo, consideró que la declaratoria de inexistencia, es correcta, porque en este momento no se cuenta con un documento aprobado para hacerle entrega. Es necesario que en la parte considerativa se hiciera la precisión de que la información que solicita forma parte de él y no es un documento con vida independiente.

Al respecto el licenciado Miguel Ángel Mesa Carillo, indicó que el 25 de junio presentaron al titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social un oficio de número 403, en donde dice que en el archivo de la Contraloría no obra el documento denominado "Calendario Anual de Auditorías", no porque no esté autorizado, sino porque no se cuenta con un Calendario Anual de Auditorías y a su parecer, está mal formulado por el ciudadano.

Reiteró que el PAAI con todos sus anexos es un documento, diverso de un Calendario Anual de Auditorías, por lo que sugirió realizar las modificaciones a los resultandos y considerandos atinentes. Asimismo, comentó que es importante que no se haga una interpretación contraria; que en lugar de ser benéfica para la Contraloría pareciera que es a favor del ciudadano; indicó que no existe en la Contraloría General un Calendario Anual de Auditorías 2009.

En uso de la voz el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, comentó que como Presidente del Comité sí quería dejar constancia de que el trabajo que se desarrolla no es a favor ni en contra de nadie, ni es a favor del ciudadano, ni a favor de la Contraloría General. Simplemente se realiza un análisis y se norma una opinión sobre los datos que se proporcionan. Indicó que no ve ningún inconveniente de realizar la precisión en el proyecto de resolución para efecto de que la Oficina de Información Pública, si así se plasmó en el oficio, realice las correcciones de que la información que está solicitando es inexistente.

Asimismo, manifestó que el oficio da cuenta de esta situación, dando lectura textual al párrafo que dice: “no obstante, que en el archivo de esta Contraloría General no obra el contenido de un documento denominado: “Calendario Anual de Auditorías”, y hasta ahí está esa hipótesis, “con fundamento en lo establecido por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, le remito en medio impreso y disco la información que a juicio de esta instancia fiscalizadora refiere a la peticionaria, consistente en los cronogramas de actividades del Programa Anual de Auditoría, correspondiente a los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007 y 2008”. Indicó que a lo mejor éste texto genera la confusión, pero que de cualquier forma considera adecuada la primera hipótesis, es decir, haciendo la declaratoria de inexistencia de que en los archivos de la Contraloría General de este Instituto no obra un documento denominado Calendario Anual de Auditorías que corresponde al año 2009, hecho lo cual, sometió a consideración de los presentes esta precisión.

Por último, el presidente del Comité, solicitó a la Oficina de Información Pública, que antes de pasar el documento a firma se verifique que se hayan retomado todos los cambios para que la respuesta sea lo más puntual a la ciudadana y se le entregue, en todo caso, la información con la que se cuenta.

Al no haber más comentarios y, teniendo en cuenta las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, a través de su representante la licenciada Mónica Morales Sánchez; así como las del licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General del Instituto y las del Presidente del Comité, por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

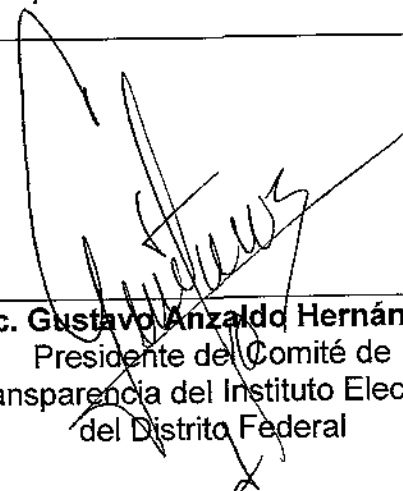
ACUERDO CT-034/09. Se aprueba la resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información con el número de folio 3300000047809, de la ciudadana Silvia Torres, declarando la inexistencia de la información solicitada, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, a través de su representante; así como las de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

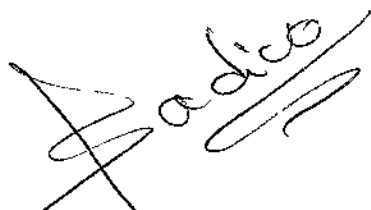
licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General del Instituto y las del Presidente del Comité.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con diez minutos del dos de julio de dos mil nueve, se dio por concluida la décima sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario. _____

CONSTE _____



Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



**Lic. Sergio Jesús González
Muñoz**
Vocal del Comité



Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
En representación del Secretario
Administrativo
Vocal del Comité



Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité



**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal del Comité